



aprobacion al Sr. Intendente & Rentas de
la Provincia —

Sobre que more se visó una comunicacion al Sr. Intendente & Rentas
impuesta arbitrio (de la Provincia fha. treinta y uno del proximo para el Agosto
al Ramo de Aguas) inserta en el boletin oficial n.º Ciento seis del mes de Dic.
dijo p. gastos Mun. — del actual, en que prouiere cesen desde luego los impuestos
municipales.

o derechos que hubiere sobre el Ramo de Aguardientes, so-
licitando arbitrio para gastos Municipales ni otros
conceptos como semejan que contiene; y la Ciudad acordó:
Quedar enterada, y que se diga a su Señoría que en esta
Ciudad no hay impuesto alguno sobre el Ramo de
Aguardientes con destino a gastos Municipales —
Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. Con-
cuerden de que yo el dirío. Certifico =

Concejo f En la M. N y M. L Ciudad de Lorca, á veinte

